

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 210

COMISIONES DE DEPORTES Y DE DROGADICCION

Impreso el día 23 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 3 de junio de 2002

SUMARIO: Ley 24.819 de creación de la Comisión Nacional Antidóping. Modificación. **Rattin** y **Jobe**. (1.483-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Drogadicción han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Rattin y Jobe, sobre la incorporación de un párrafo en el artículo 4° de la ley 24.819, de creación de la Comisión Nacional Antidóping, sobre la inclusión de un representante de la Confederación Argentina de Deportes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de mayo de 2002.

Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Roque T. Alvarez. – Marta Osorio. – Julio C. Conca. – Irma F. Parentella. – Alberto Herrera. – Mónica Kuney. – Melchor Posse. – Alberto Piccinini. – Alfredo Bravo. – Guillermo Cantini. – Hernán Damiani. – Fabián De Nuccio. – María T. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Miguel A. Insfran. – Silvia Martínez. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Laura Musa. – Alicia Narducci. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Gabriel Romero. – Francisco Sellares. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese como último párrafo del artículo 4° de la ley 24.819, el siguiente:

Un representante de la Confederación Argentina de Deportes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Drogadicción al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Rattin y Jobe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de las visitas que vienen realizando los señores diputados integrantes de la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara, a distintas asociaciones y federaciones deportivas, con motivo de concurrir a la sede de la Confederación Argentina de Deportes, sus integrantes expresaron su intención de que dicho ente integre la Comisión Nacional de Antidoping creada por la ley 24.819.

En efecto, hemos de considerar que la importancia que tiene la Confederación Argentina de Deportes, surge como consecuencia del nucleamiento que en su seno tiene la totalidad de especialidades deportivas. Consecuentemente su representación en pleno y su trayectoria ha sido intachable a lo largo de décadas.

Por este motivo solicito su incorporación a la Comisión Nacional Antidóping.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.



Imprenta
del Congreso de la Nación